

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4505,  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, **12 SET. 2012**

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	1 DIA	12-09-2012	-----	1 DIA
BARRA FLORES ANA	1 DIA	30-08-2012	-----	4 DIAS
DIAZ ROJAS LORENA	1 DIA	11-09-2012	-----	4 DIAS
MEZA ORELLANA OSVALDO	1 DIA	28-08-2012	-----	3½ DIAS
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	1 DIA	25-07-2012	-----	0 DIA

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

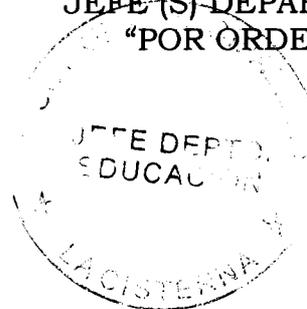
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Eduardo Vargas Moya  
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr